PS-110 - CUI-1623-2025

Manizales; 2025-11-01

Camilo Ramirez Salazar
Subdirector Jurídico
Subdirección Jurídica

Asunto: **Solicitud de prórroga y adición – Contrato de Obra No. 150.25.4.0736**

Cordial saludo:

En atención a las obligaciones establecidas en el Convenio No. 150.25.4.0736, suscrito entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la ESE Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia, en mi condición de supervisor y considerando que ha sido necesario adicionar unas actividades necesarias que generan un incremento de valor, respetuosamente solicito la prórroga del plazo establecido y adición presupuestal por valor de $73.000.000,00; para la ejecución por un término de **cuarenta y cinco (45) días** adicionales, teniendo en cuenta que desde el Hospital se solicitó una prórroga de quince (15) días; sin embargo, en mi condición de supervisor considero necesario ampliar dicho plazo, con el fin de garantizar la correcta ejecución, verificación y cierre técnico de la obra, contados a partir del 16 de noviembre del 2025.

Los ítems no previstos corresponden a actividades adicionales necesarias para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad de las obras de adecuación del Hospital Sagrado Corazón de Norcasia, las cuales no se encontraban contempladas en el presupuesto original del contrato o mediante su ejecución se evidenciaron valores bajos en algunas actividades.

Las siguientes actividades fueron las siguientes acordadas mediante los balances de obra y comités:

- Los ítems no previstos obedecen a condiciones no detectadas durante la fase de planeación, evidenciadas

únicamente durante la ejecución, tales como: deterioro de muros, afectaciones por humedad, ajustes a instalaciones eléctricas y sanitarias, adecuaciones de cielos rasos y cubiertas, y elementos constructivos requeridos para cumplir con la normatividad de habilitación hospitalaria (Resolución 3100 de 2019 y normas técnicas complementarias).

- Dichas actividades resultan indispensables para garantizar la integridad funcional, higiénica y operativa de las áreas asistenciales, y no su ejecución podría comprometer la operatividad del servicio de salud y el cumplimiento del objeto del convenio.

Cada ítem no previsto fue debidamente justificado, cuantificado y valorado mediante análisis de precios unitarios, memorias de cantidad de obra sustentado en el balance anexo presentado por el contratista avalado por la interventoría y presentado por la ESE a la dirección territorial de Salud de Caldas, como supervisor analicé la información y la encontré viable. Su gestión asegura la transparencia y trazabilidad del proyecto, permitiendo garantizar la efectividad de las obras y cumplir con el objeto del convenio " Aunar esfuerzos con la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN DE NORCASIA con el fin de financiar la ejecución del proyecto denominado “Adecuación de edificaciones para el funcionamiento temporal y garantía en la prestación de servicios de salud del Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia-Caldas”.

La presente adición cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **007102** del 30 de octubre, el cual garantiza la existencia de los recursos necesarios para cubrir el valor total de la adición, asegurando así la disponibilidad presupuestal y la legalidad del proceso conforme a la normativa vigente.

Agradezco su atención y la consideración favorable de la presente solicitud. Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o trámite que sea necesario para la formalización de la prórroga.

FIRMA ELECTRÓNICA
Jonathan David Bernal Castañeda

Elaborado por: María Isabel Ramírez Correa - marraco - Contratista-Subdirección de Prestación de Servicios
Revisado por: Jonathan David Bernal Castañeda -